



Resolución Administrativa

N° 103-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 19 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	255614-2019	Fecha	17 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	PASCUAL SERNAQUE ALVAREZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SERNAQUE SILCHEZ, SILVESTRE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 105-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 255614-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0016-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de SERNAQUE SILCHEZ, SILVESTRE, respecto a la unidad operativa Cod: 50221. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PASCUAL SERNAQUE ALVAREZ con DNI 02859111, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 50221			
Área (ha)	Total	0.04080	Bajo riego	0.04080
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES CANAL SHAZ		
Bloque Riego	PMBP-05-B30 LOMA NEGRA			





Resolución Administrativa

N° 103-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 522131.5192 / Norte: 9409859.1898
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	697.64000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
Ing° Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

